

OFICINA DEL  
**PROCURADOR  
DEL  
VETERANO**



Lcdo. Agustín Montañez-Allman  
Procurador del Veterano de Puerto Rico  
[amontanez@opv.pr.gov](mailto:amontanez@opv.pr.gov)

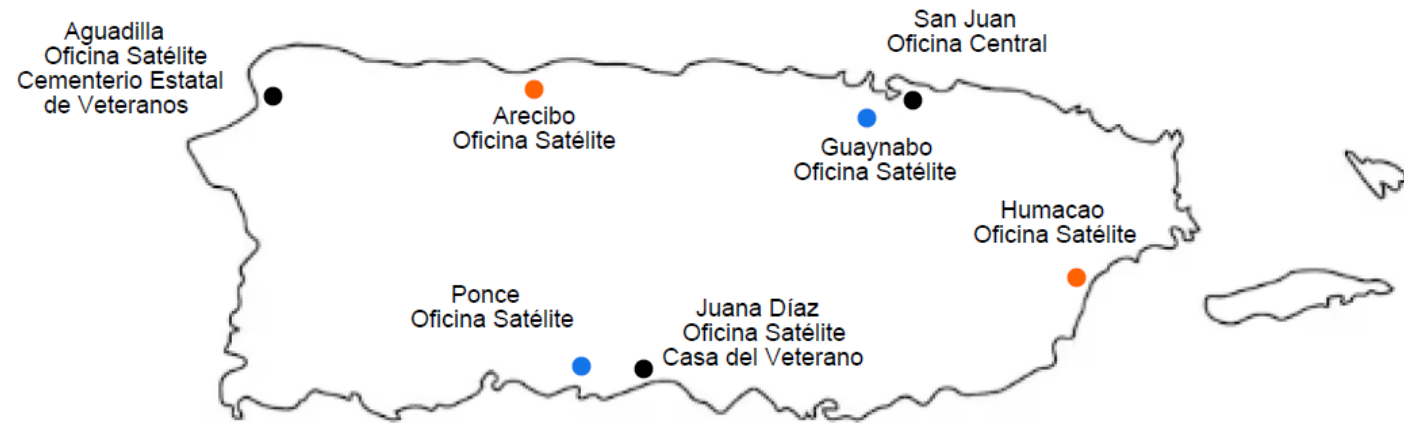


# OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO

- Agencia del Gobierno de Puerto Rico.
- Creada en el 1987, conforme a la Ley 57-1987.
- Reorganizada dos veces– Plan Núm. 1-2011 y Ley 79-2013.
- Población a la cual sirve – Veteranos, militares y familiares.
- Población impactada aproximadamente 500,000 personas.
- Oficinas e instalaciones distribuidas geográficamente en la isla.



# INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO



# PROCURADOR DEL VETERANO

- Dirige la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico.
- Tiene que ser un veterano de las Fuerzas Armadas.
- Es nombrado por el Gobernador de Puerto Rico y confirmado por el Senado de Puerto Rico.
- Su término de nombramiento es por diez (10) años o hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo.
- Tiene facultades cuasi-judiciales y cuasi-legislativas.
- Posee autoridad para imponer multas y penalidades por incumplimientos de leyes bajo su responsabilidad.





# **LEY 79-2013, SEGÚN ENMENDADA LEY ORGÁNICA DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO**

Artículo 3 (d) :

*"Veterano. Significa toda persona residente bona fide de Puerto Rico que haya servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y haya sido licenciado bajo condiciones honorables."*

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (ARTS. 4, 6 y 10, Ley 79-2013)**

- Velar por el cumplimiento de las leyes que se aprueben en beneficio para los veteranos y sus familiares (investigar, procesar y adjudicar querellas).
- Asistir en las reclamaciones de pensiones, compensaciones y beneficios de los veteranos o familiares bajo leyes federales o estatales.
- Atender reclamos o quejas sobre asuntos que puedan afectar los intereses, derechos y beneficios de la comunidad veterana.
- Orientar y asesorar sobre programas, beneficios y derechos.



## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (ARTS. 4, 6 y 10, Ley 79-2013)**

- Referir reclamos o quejas de veteranos y familiares a otras agencias en asuntos fuera de su jurisdicción.
- Proveer bandera puertorriqueña a los familiares del veterano fallecido cuando se solicite para utilizarse en los funerales.
- Recomendar legislación.



## LEYES CUYO CUMPLIMIENTO VIGILA Y FISCALIZA EL PROCURADOR DEL VETERANO

- Ley 203-2007, según enmendada - *“Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”*
- Ley 218-2003, según enmendada por la Ley 36-2007 y la Ley 26-2010 - *“Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos”*
- Ley 313-2000, según enmendada, según enmendada por las leyes Núm. 59-2004, Núm. 282-2012, Núm. 75-2020 y Núm. 146-2024 - *“Ley del Programa de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos Puertorriqueños”*
- Ley 106-2000 - *“Ley del Cementerio Estatal de Veteranos de Puerto Rico”*





## LEYES CUYO CUMPLIMIENTO VIGILA Y FISCALIZA EL PROCURADOR DEL VETERANO

- Ley Núm. 22-2013 - Prohíbe el discrimen en el empleo por razón de ser militar, ex militar o veterano
- Ley Núm. 8-2000 - *"Ley del Profesional Combatiente"*
- Ley Núm. 271-2012 - *"Ley para la Creación de un Sistema Expedito de Reconocimiento por Endoso de Licencias Profesionales de Cónyuges de Militares y Empleados Federales"*
- Ley Núm. 347-2004, según enmendada por la Ley Núm. 144-2008 - *"Ley del Monumento al Soldado Desconocido"*



## LEYES CUYO CUMPLIMIENTO VIGILA Y FISCALIZA EL PROCURADOR DEL VETERANO

- Ley Núm. 152-2005 - *"Ley para Establecer la Medalla Eurípides Rubio"*
- La Ley Núm. 189-2010 - Declara el *"Día de la Mujer Veterana"*
- Ley Núm. 37-2011 - Declara el *"Día del Corazón Púrpura"*
- La Ley Núm. 51-2011 - *"Ley para Designar los Coordinadores Agenciales y los Coordinadores Auxiliares para Asuntos del Veterano en las Agencias, Instrumentalidades y Empresas Públicas del Gobierno de Puerto Rico"*



## LEYES CUYO CUMPLIMIENTO VIGILA Y FISCALIZA EL PROCURADOR DEL VETERANO

- Ley Núm. 270-2011 - Declara el *"Día del Veterano de Vietnam"*
- Ley Núm. 163-2014 - Declara la *"Semana del Veterano(a) Puertorriqueño"*
- Ley Núm. 234-2018 - *"Ley para el Bienestar y Apoyo a la Mujer Veterana en Puerto Rico"*
- Ley Núm. 163-2019 - Extiende a los veteranos los beneficios de la Núm. 297-2018 - *"Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad"*





**PREGUNTAS?**

**Y RESPUESTAS!**

